GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 11598803

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 8 NOV 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172280

SANTIAGO, 27 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la libratura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018267080 de fecha 13 de Junio de 2018, en cuanto a que doña Islande SOLAGE de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 49127 de fecha 20.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 17.06.2019 hasta el 17.06.2020. de un año desde el 17.06.2019 hasta el 17.06.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo de RECONSIDERACION VISA N°3611 DEL 13.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA formulada Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por doña Islande SOLAGE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 49127 de fecha 20.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año docado el 17.06.2019 habeta el 17.06.2009 el plazo de un año desde el 17.06.2019 hasta el 17.06.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución de al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> VARO BELLOLIO AVARIA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CEPTO, EXTRANSERIA Y M

ABA/GCH/MOVB/ [454] 27/06/2019

DISTRIBUCIÓN: 1 -----

1.- Policía Internacional

2.- Archivo